

ORD. N° 159/18
(Ciento Cincuenta y Nueve / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 854/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando DH/N° 123/18, de fecha 18 de mayo de 2018, por un monto total de Gs. 29.010.344.670, para cubrir requerimientos de las áreas operativas y administrativas de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum DH/N° 123/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, referente al pedido de Ampliación Presupuestaria, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, expresa cuanto sigue: *“Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar una ampliación presupuestaria, a fin de incorporar en el presupuesto 2018, los créditos presupuestarios para cubrir los requerimientos de las áreas operativas y administrativas de la Institución, por un monto de Gs. 29.010.344.670 (Guaraníes, Veintinueve Mil Diez Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta). Cabe mencionar, que el presente pedido en su mayoría responde al requerimiento para contratos en ejecución, cuya planificación inicial era de carácter plurianual; y visto la declaración de Situación de Emergencia Ambiental y Sanitaria para la Ciudad de Asunción, a fin de articular acciones ante el avance inminente de la epidemia del dengue, así como también el zika y chikunguya, aprobado por Ordenanza N° 141/18, se ve la necesidad de ejecutar los contratos por montos superior a los planificado inicialmente en el Ejercicio 2018. Así también considerando la adquisición de la nueva flota de vehículos (camiones volquetes y compactadores), para la Dirección de Servicios Urbanos, que conlleva prever otros requerimientos para su funcionamiento, como ser combustible, seguro, entre otros. Que, en ese sentido, es importante destacar la imperiosa necesidad de que los vehículos utilizados por la Dirección de Servicios Urbanos, se encuentren en perfecto funcionamiento, a fin de no resentir el Servicio de Recolección de Residuos, así como el de limpieza de las calles y avenidas de los distintos barrios de la ciudad, a fin de evitar la proliferación de vertederos clandestinos que por lo general provocan problemas socio-ambientales ligados a la basura cuando persisten en ciertas zonas.*

JUSTIFICACIÓN:

1. *Requerimiento del Proceso I.D. N° 324.625, para la Adquisición de Pinturas, para la Dirección de Servicios Administrativos y Servicios Urbanos.*
2. *Contratos en ejecución correspondiente a las Empresas: Deposito San Cristóbal, Ferretería Internacional y Ferretería Pergal, correspondiente al I.D. N° 322.249, por Adquisición de Materiales de Construcción, atendiendo el requerimiento real de la Dirección de Servicios Urbanos y la Dirección de Servicios Administrativos.*
3. *Contratos en ejecución, y/o Ampliación de contratos por provisión de Combustibles y Lubricantes, correspondiente al proceso de los I.D. N° 229.320 y 39.263, adjudicado a las Empresas: Petróleo del Sur, Barcos y Rodados, Estación Bahía, a fin de cubrir el requerimiento de la nueva flota de vehículos de la Dirección de Servicios Urbanos.*
4. *Crédito Presupuestario para la contratación de Seguros, para la cobertura de la nueva flota de vehículos adquiridos para la Dirección de Servicios Urbanos.*
5. *Para cubrir los saldos de contratos y/o ampliación de contratos por mantenimiento y reparación menores, repuestos y accesorios, para la Dirección de Servicios Urbanos.*
6. *Ampliación de contratos por Servicio de Alquiler de camiones de recolección de basura y limpieza, correspondiente al I.D. N° 3161940, adjudicado a la Empresa Marilia Industrial, Teenología del Sur y San Cristóbal.*



Asunción





Cont. Ord. N° 159/18.

7. Para un nuevo proceso de Alquiler de Camiones Volquetes, Retroexcavadora y Pala Cargadora, para la Dirección de Vialidad.
8. Previsión de pago a Carrucop, transferencia según convenio vigente.

Por otra parte, también se solicita la ampliación presupuestaria, para otros gastos, cuyo requerimiento y pedido de previsión en el Presupuesto 2.018, se detalla a continuación;

1. Crédito presupuestario, para la afectación de los gastos bancarios, cuyo saldo a la fecha, resulta insuficiente para cubrir el requerimiento según estimación y/o proyección al 31 de diciembre de 2018.
2. La previsión del Objeto del Gasto 833 "Transferencias a Municipalidades", del Programa 20 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS MUNICIPAL, para la Dirección de Hacienda, a fin de prever la Transferencia del 15% de Impuesto Inmobiliario a Municipios de Menores Recursos.
3. Crédito Presupuestario para cubrir el consumo del Periodo 2.017, correspondiente al Acuerdo Específico firmado entre COPACO S.A. y la Municipalidad de Asunción, para la provisión de servicios de comunicación de datos, aprobado por Resolución JM/N° 2.207/16.
4. Crédito Presupuestario, en el Sub Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", del Programa "100 PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN J.B.y Z.", para alimentos para los animales del Zoológico, conforme requerimientos de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico.

Cabe mencionar que los recursos financieros con los que se financiara la ampliación presupuestaria se encuentran conformados de la siguiente manera:

- Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los tributos municipales, que se encuentran avalados con la liquidación y pagaré correspondiente, y
- La Deuda Tributaria en Gestión Judicial.
- Se adjunta: Anexo I Cuadro de Ampliación de Ingresos; Anexo II Cuadro explicativo de Gastos...".

Que, por Memorándum UFP N° 214/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, de la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, se remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda en Memo N° 123/18, por un monto total de Guaraníes, Veintinueve Mil Diez Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta (Gs. 29.010.344.670), a fin de cubrir requerimientos en el marco de la declaración de Situación de Emergencia Ambiental y Sanitaria para la Ciudad de Asunción; gastos de funcionamiento de la nueva flota de vehículos adquiridos (camiones volquetes y compactadores), como también otros gastos conforme a la necesidad requerida.

Se adjunta:

Formulario Anexo B-04-01

Formulario Anexo B-04-02

Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT).

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado es parecer de la Comisión Asesora dictaminante, que corresponde aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH/N° 123/18, de fecha 18 de mayo de 2018, por un monto total de Guaraníes, Veintinueve Mil Diez Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta (Gs. 29.010.344.670), a fin de cubrir requerimientos en el marco de la declaración de Situación de Emergencia Ambiental y Sanitaria para la Ciudad de Asunción; gastos de funcionamiento de la nueva flota de vehículos adquiridos (camiones volquetes y compactadores), como también otros gastos conforme a la necesidad requerida, de conformidad a las documentaciones presentadas a





Cont. Ord. N° 159/18.

través de: Formulario Anexo B-04-01; Formulario Anexo B-04-02; Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y demás documentos respaldatorios que se adjuntan.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1°- Aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH/N° 123/18, de fecha 18 de mayo de 2018, por un monto total de Guaraníes Veintinueve Mil Diez Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta (Gs. 29.010.344.670), a fin de cubrir requerimientos en el marco de la declaración de Situación de Emergencia Ambiental y Sanitaria para la Ciudad de Asunción; gastos de funcionamiento de la nueva flota de vehículos adquiridos (camiones volquetes y compactadores), como también otros gastos conforme a la necesidad requerida, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01; Formulario Anexo B-04-02; Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y demás documentos respaldatorios que se adjuntan.

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

[Firma]
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal



Asunción

[Firma]
Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Presidente

SG/ed

Asunción **23 JUL. 2018**

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

[Firma]
JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General



[Firma]
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal